

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

11731 *Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Minería.*

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES,
DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de UNIBASQ, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster en Minería, presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 22 de julio de 2016 se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de octubre de 2016 publicado mediante Resolución de 14 de octubre de 2016 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 26), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster en Minería, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster en Minería, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 14 de noviembre de 2016.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster en Minería

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	42,00
Optativos	6,00
Prácticas externas	0,00
Trabajo fin de Máster	12,00
Total.	60,00

¹ ECTS: European Credit Transfer System.

Asignaturas:

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario curricular	Módulo
Ciencia de los Materiales.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Dirección y organización de empresas.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Economía de los recursos minerales. Financiación y mercados.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Geología de yacimientos minerales.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Geomática aplicada a la minería.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Gestión de Proyectos.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Hidrometalurgia.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Ingeniería de explotaciones mineras.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Operaciones básicas de ingeniería química aplicadas al tratamiento de sólidos.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Procesos mineralúrgicos y plantas de tratamiento de minerales.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
SIG en explotaciones mineras.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Seguridad y legislación minera.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Gestión y organización de la industria minera.
Tecnologías de combustibles gaseosos y líquidos.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Técnicas de cartografía aplicada a los proyectos de minería.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	Tecnologías mineras.
Análisis medioambiental del proyecto, técnicas de corrección y restauración.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	—	Medio ambiente.	Optatividad.
Introducción a las tecnologías de aprovechamiento energético solar.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	—	Medio ambiente.	Optatividad.
Metodología Científica.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	—	Investigación.	Optatividad.
Métodos numéricos para la ingeniería.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	—	Investigación.	Optatividad.
Trabajo fin de Máster.	12,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—	—

¹ ECTS: European Credit Transfer System.